

Nº 1127/13

ALPA CORRAL, 09 de diciembre de 2013.-

VISTA:

Las atribuciones conferidas al departamento ejecutivo municipal, por el artículo 49 ins. 5º de la ley orgánica municipal Nº 8102 y sus modificaciones.

Y CONSIDERANDO:

Que es menester la consideración de distintos proyectos que hacen a una gestión de gobierno

Por ello;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Convoquese al H.C.D a sesión extraordinaria para el día 10 de diciembre de 2013 a las 18 hs. con el objeto de considerar los siguientes asuntos.

Artículo 2º.-

- a) Nombramiento del Juez de Falta Administrativo Municipal
- b) Autorizar al DEM a adherir al Programa "Kits de Materiales para la Construcción de Viviendas" con el Ministerio de Infraestructura de la Prov. de Córdoba.

Artículo 3º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

GABRIEL E. INTORRE
Secretario de General.

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendenta Municipal